

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

EL MANTE

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
86,279	2,589

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
412	1147	12
413	1859	19
414	547	6
415	1022	11
416	1432	15
417	1062	11
418	1675	17
419	1383	14
420	1307	14
421	1016	11
422	1055	11
423	896	9
424	1047	11
425	922	10
426	1956	20
427	1348	14
428	1386	14
429	3571	36
430	1240	13
431	720	8
432	894	9

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

EL MANTE

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
86,279	2,589

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
433	635	7
434	334	4
435	690	7
436	755	8
437	799	8
438	1458	15
439	813	9
440	1138	12
441	650	7
442	499	5
443	584	6
444	331	4
445	1156	12
446	697	7
447	785	8
448	2127	22
449	1607	17
450	1049	11
451	855	9
452	763	8
453	655	7

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

EL MANTE

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
86,279	2,589

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
454	597	6
455	1789	18
456	883	9
457	808	9
458	1892	19
459	824	9
460	644	7
461	1388	14
462	2272	23
463	2372	24
464	1764	18
465	2118	22
466	1846	19
467	521	6
468	1098	11
469	1125	12
470	568	6
471	1185	12
472	620	7
473	449	5
474	451	5

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

EL MANTE

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
86,279	2,589

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
475	506	6
476	816	9
477	457	5
478	1107	12
479	1134	12
480	868	9
481	198	2
482	678	7
483	982	10
484	706	8
485	632	7
486	229	3
487	598	6
488	781	8
489	833	9
490	789	8
491	727	8
492	534	6
493	475	5
494	429	5
495	365	4

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

EL MANTE

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
86,279	2,589

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
496	980	10
497	376	4

Total de secciones electorales:	86
Porcentaje de secciones requeridas:	Más de la mitad de las secciones que lo integren (+50%)
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:	44

Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 17, párrafo segundo y 35 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes para los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.